

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE URGENCIA N° 030-2023 27.07.2023	Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el peligro inminente de déficit hídrico y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se dispone dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.